

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No 105-1
27 de noviembre de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA EN EL CARGO A LA GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P. Y SE REALIZA SU NOMBRAMIENTO POR UN NUEVO PERIODO INSTITUCIONAL DE 4 AÑOS CON OCASIÓN DE LA REELECCIÓN REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA A TRAVÉS DEL ACTA No 006 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023”

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es función constitucional y legal del Alcalde Municipal, en relación con la administración municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos, las empresas industriales comerciales del estado, sociedades de economía mixta y empresas oficiales de servicios públicos de carácter local, de acuerdo con las disposiciones legales.

Que AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S.E.S.P., es una entidad descentralizada del orden municipal, autorizada por el Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, a través del Acuerdo 022 de 29 de diciembre de 2012, creada mediante documento privado de 7 de noviembre de 2013 e inscrita ante la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, por su composición accionaria ostenta la condición de empresa oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.381.609, se encuentra ejerciendo sus funciones como gerente por el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

5. Que la junta directiva de la compañía se compone de CINCO (5) miembros principales, elegidos por la asamblea general de accionistas así: tres (3) en representación del Municipio de Sonsón, uno (1) por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón y uno (1) por el vocal de control del Municipio de Sonsón, siendo el Alcalde Municipal el presidente de la Junta Directiva.

6. Que dentro del artículo 31 de los estatutos de la ESP se encuentra en el numeral 3 como función de la junta directiva:

3. “Nombrar y remover libremente al Gerente y su suplente, y resolver sobre su remuneración, renuncia y licencias. Los permisos hasta de tres (3) días y las vacaciones podrán ser concedidos por el presidente de la Junta Directiva”.

6. Que de conformidad con el artículo 34 de los estatutos de la ESP se establece:

“ART. 34. GERENTE GENERAL. La administración de la Sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo del Gerente General designado por la Junta Directiva, será un cargo de libre nombramiento y por un periodo fijo institucional de cuatro (4) años”.

7. Que dentro del párrafo 3 del artículo 34 de los estatutos de la ESP se establece:

“PARÁGRAFO 3: El nombramiento del gerente deberá ser realizado ordinariamente máximo el día 30 de noviembre del periodo a finalizar y extraordinariamente en cualquier momento”.

8. Que dentro del párrafo 5 del artículo 34 de los estatutos de la ESP se establece:

“PARÁGRAFO 5: El nombramiento por ratificación del cargo será realizado por un periodo institucional de cuatro (4) años, cuando este corresponda al nombramiento ordinario”.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

9. Que en sesión de Junta Directiva de AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P. realizada el 27 de noviembre de 2023 se convocó al órgano societario con el fin de elegir gerente para el periodo 2024-2027.

10. Que la Junta Directiva por unanimidad a través de acta No 006 del 27 de noviembre de 2023 ratificó en el cargo de gerente a FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.381.609, a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, con una asignación salarial aprobada para la vigencia fiscal 2024 de \$ 7.673.296, la cual será actualizada para cada vigencia fiscal por parte de la Junta Directiva.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR en el cargo de Gerente de la Empresa Oficial de Servicios Públicos AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P. a la Señora FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.381.609, a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 de conformidad con el acta No 006 del 27 de noviembre de 2023 emitida por la Junta Directiva de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en el cargo de Gerente de la Empresa Oficial de Servicios Públicos AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P. a la Señora FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.381.609 a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 con una asignación salarial aprobada para la vigencia fiscal 2024 de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML (\$7.673.296).

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

PARÁGRAFO: Para la vigencia fiscal 2025,2026 y 2027 será la Junta Directiva quien determine el salario de la Gerente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido jurídico del presente acto administrativo a la Señora **FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.381.609.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del 01 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA EL DÍA 27 DEL MES
NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		27-11-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora